



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO

06784-08-2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-002-2026"

El Secretario de Infraestructura Departamental, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y 11 de la ley 80 de 1993, y Decreto 0771-08-2026

CONSIDERANDO

El Departamento del Cauca - Secretaría de Infraestructura pretende adelantar la contratación con el siguiente objeto: " EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", para lo cual publicó el pasado 30 de junio de 2026 en la plataforma SECOP II, la convocatoria pública, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones respectivo. Igualmente se publicó el aviso a que hace referencia el art. 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, fueron presentadas observaciones, las cuales fueron respondidas, ajustándose el presupuesto oficial de la obra.

El contrato a celebrar se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 726 de fecha 14 de agosto de 2026

Que mediante Decreto No. 0771-08-2026, fueron delegadas en el Secretario de Infraestructura Departamental las funciones en materia contractual, encontrándose facultado para adelantar los trámites y actuaciones pertinentes relacionados con el presente proceso de selección, de conformidad con las competencias asignadas y el marco normativo vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es Concurso de Méritos de Abierto, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar (Interventoría).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura proceso de Concurso de Mérito Abierto No. DC-SI-CMA-002-2026, cuyo objeto es " EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la plataforma SECOP II y en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura Departamental del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: La cronología del presente proceso de selección, se llevará de conformidad a lo contemplado en el SECOP II.



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Infraestructura

06784-08-2026

ARTICULO CUARTO: El presente proceso no será limitado a MIPYMES, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: la presente resolución rige a partir de su publicación.

18 AGO 2026 PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN SOLANO SOLANO
Secretario de Infraestructura Departamental

Proyectó y revisó el componente jurídico: Abg. Jorge A. Moreno Sánchez – Abogado Contratista Secretaría de Infraestructura
Revisó y aprobó: Hernán Solano Solano – Secretario de Infraestructura Departamental